FAQs
Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el EKÁ?

Es el **programa de estímulos fiscales** que busca impulsar el desarrollo e innovación cultural por medio de proyectos cuyas actividades se realizan en el estado de Chihuahua.

2. ¿Qué es innovación?

El programa busca impulsar proyectos enfocados en cubrir los siguientes aspectos:

I. Apropiación social del conocimiento
II. Sostenibilidad
III. Replicabilidad
IV. Mejorar la calidad de vida de las comunidades

3. ¿Yo tengo que conseguir a la empresa aportante?

A diferencia de una beca, el Eká es un programa de estímulos fiscales que funciona por medio del impuesto sobre nómina (ISN) de las empresas chihuahuenses, por lo que es importante, que una vez aprobado tu proyecto, **consigas vincularte** con una empresa para financiar tu proyecto.

4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder postularme en el EKÁ?

a. Ser persona física o moral legalmente constituida en México.
b. Tener su residencia en el Estado de Chihuahua, durante **al menos 3 años** previos comprobables.
c. Ajustarse a lo señalado en las reglas de operación y en la convocatoria correspondiente.
d. La persona moral debe tener entre su **objeto social o estatutos**, la investigación, producción, promoción, creación, formación o difusión de la cultura o las artes, conforme a la categoría o disciplina del proyecto que postula.
e. Registrar la postulación del proyecto con los datos personales del representante legal de la persona moral o de la persona física, que será responsable del proyecto.
f. Registrar un proyecto por persona física o moral, es decir solo se podrá participar siendo responsable de un proyecto como persona física o integrante de una persona moral o colectiva.

5. ¿Qué tipos de proyectos pueden participar en el FKÁ?

Categorías y tipos de proyectos

CREACIÓN, PRODUCCIÓN O PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Proyectos basados en la creación, producción o promoción artística y cultural, dentro de cualquiera de los siguientes tipos de proyectos:

Artes Escenicas

Dirección escénica, coreografía, dramaturgia, diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario.

Música

Composición, interpretación, musicología.

Literatura

Cuento, ensayo, novela, poesía, crónica, crítica de arte.

Artes Visuales

Artes plásticas como dibujo, escultura, gráfica y fotografía, arte conceptual, arte de la tierra, performance, arte y el cuerpo, instalación, arte de proceso, arte aplicado, diseño, arquitectura. Narrativa gráfica como cartón, historieta, cómic, novela gráfica o cualquier arte gráfico secuencial.

Arte Interdisciplinario

Sinergia entre dos o más disciplinas. Experimentación híbrida entre disciplinas. Arte y nuevas tecnologías como net-art, realidad virtual, realidad aumentada y videojuegos.

CINEMATOGRAFÍA

Proyectos para la realización, promoción y difusión de producciones audiovisuales de cortometraje, largometraje o serie.

Largometraje y Serie

Producto audiovisual cuya duración final exceda los 30 minutos, a llevarse a cabo en cualquiera de las siguientes etapas:

- *Guion cinematográfico:* *Apoyo para coadyuvar en la escritura creativa de guiones de ficción o documental. Cuya finalidad es servir como impulso para realizar la investigación previa, el estudio de campo y el trabajo creativo que derive de estas.*
- *Preproducción:* *Propuestas para el desarrollo de la carpeta de producción de largometrajes cinematográficos, renta de espacios para grabaciones, búsqueda y elecciones de locaciones (scouting), audiciones, entre otros.*
- *Producción:* *Propuestas cinematográficas que cuenten con una carpeta de producción elaborada y estén listos para comenzar su rodaje.*
- *Postproducción:* *Proyectos cinematográficos cuyos procesos de gestión y grabación hayan finalizado y deseen realizar la postproducción de imagen o video, efectos especiales, audio, musicalización, entre otros.*
- *Proyectos integrales:* *Proyectos cinematográficos que ya cuenten con un guion y deseen elaborarse desde la preproducción hasta la promoción del mismo.*

Cortometraje

Producto audiovisual cuya duración final sea menor a los 30 minutos, a llevarse a cabo en la siguiente etapa:

- ***Proyecto integral de cortometraje:*** *Proyectos cinematográficos que ya cuenten con un guion y deseen elaborarse desde la preproducción hasta la promoción del mismo, cuya duración del producto audiovisual final sea menor a 30 minutos.*

Para cualquier tipo de Proyecto Cinematográfico

- ***Promoción y difusión cinematográfica:*** *Propuestas para realizar festivales, cursos, capacitaciones o cualquier proceso de visibilización o formación cinematográfica.*

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Proyectos dedicados a la protección, salvaguarda y restauración del patrimonio cultural del Estado de Chihuahua, apegado a las diferentes legislaciones aplicables, en los siguientes tipos de proyectos:

Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Inmueble

Desarrollo de propuestas para la intervención y restauración de bienes inmuebles protegidos o declarados como patrimonio cultural, que incluya el diagnóstico, justificación, alcance, impacto social, plan de mantenimiento o desarrollo sustentable del proyecto en apego a las Legislaciones Estatales y Federales en la materia que implican proyectos ejecutivos aprobados por la instancia competente. Entendido como:

- *Las edificaciones creadas para permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, urbana o rural, que tengan más de cincuenta años de construidas vinculadas a la historia social, política, ética, económica, artística, religiosa, civil o militar.*

Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble

Desarrollo de propuestas para la intervención y restauración de bienes muebles o inmuebles por destino protegidos o declarados como patrimonio cultural, que incluya diagnóstico, justificación, análisis social y cultural, trabajo de campo, plan de mantenimiento o desarrollo sustentable del proyecto en apego a las Legislaciones Estatales y Federales en la materia que implican proyectos ejecutivos aprobados por la instancia competente, pudiendo ser:

- *Objetos como pinturas, esculturas, fotografías, vajillas, artefactos, piezas arqueológicas, murales, entre otros, cuyos proyectos de gestión puedan realizarse y que se relacionan con la historia de una cultura y que cuentan con un respaldo social para que su proceso de estudio e intervención se lleve a cabo.*

Proyectos de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Inmaterial y Biocultural

Propuestas que intervengan en la preservación y rescate del patrimonio inmaterial y biocultural, protegido o declarado, que incluya diagnóstico, justificación, alcance e impacto social, en apego a las normas estatales y federales, así como, proyectos que busquen el rescate de lenguas, tradiciones, fiestas, o de todas aquellas riquezas culturales del Estado de Chihuahua.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Proyectos para espacios culturales dedicados al quehacer cultural, innovación cultural, arte contemporáneo, arte y nuevas tecnologías y que no sean considerados o catalogados como Patrimonio Cultural por instancias culturales municipales, estatales o federales. Para este tipo de proyecto será necesario considerar una programación cultural de seis meses, la cual se podrá considerar dentro del presupuesto del proyecto. La participación podrá contemplar desde la rehabilitación, el equipamiento, la operación de espacios o varios de estos supuestos.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

Rehabilitación

Proyectos para la rehabilitación de espacios o recintos culturales del Estado de Chihuahua que por sus condiciones estén en desuso o bien, estando en uso, busquen mejorar la infraestructura del mismo. La rehabilitación del espacio deberá considerar cambios estructurales.

Equipamiento

Proyectos cuyo objetivo sea el equipamiento de espacios o recintos culturales que no dispongan o busquen mejorar los medios técnicos o instrumentales para ofrecer servicios artísticos y culturales.

Operación de espacios

Proyectos para operar espacios que busquen fortalecer, difundir y complementar el desarrollo de las diferentes manifestaciones y expresiones artísticas y culturales. Propuestas para coadyuvar en la operación de recintos por falta de mantenimiento, gastos corrientes, entre otros.

INVESTIGACIÓN CULTURAL Y DE HUMANIDADES

Proyectos que desarrollen investigaciones propositivas teóricas, críticas o académicas sobre temas relacionados a los aspectos culturales, humanistas, patrimoniales o cualquier tema que fomente el conocimiento de la cultura chihuahuense, las vocaciones artísticas y culturales y que impulsen el conocimiento para el desarrollo social, el cual deberá concluir en un proceso de publicación y divulgación.

Investigación relacionada a Artes y Humanidades

6. ¿Cuánto dinero puedo llegar a obtener si mi proyecto queda seleccionado?

A la hora de diseñar tu presupuesto podrás solicitar la cantidad que tu proyecto necesite, tomando como **límite** la cantidad estipulada en la siguiente tabla.

CREACIÓN, PRODUCCIÓN O PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
Artes Escenicas Música Literatura Artes Visuales Arte Interdisciplinario	HASTA **$1,000,000.00** Un millón de pesos MXN

CINEMATOGRAFÍA

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
Largómetraje y Serie	
• *Guion cinematográfico*	HASTA **$200,000.00** Doscientos mil pesos MXN
• *Preproducción*	HASTA **$300,000.00** Trescientos mil pesos MXN
• *Producción*	HASTA **$500,000.00** Quinientos mil pesos MXN
• *Postproducción*	HASTA **$300,000.00** Trescientos mil pesos MXN
• *Proyectos integrales*	HASTA **$1,500,000.00** Un millón quinientos mil pesos MXN
Cortometraje	
• *Proyecto integral de cortometraje*	HASTA **$1,000,000.00** Un millón de pesos MXN
Para cualquier tipo de Proyecto Cinematográfico	
• *Promoción y difusión cinematográfica*	HASTA **$500,000.00** Quinientos mil pesos MXN

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Inmueble	HASTA **$1,300,000.00** Un millón trescientos mil pesos MXN
Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Mueble	HASTA **$500,000.00** Quinientos mil pesos MXN
Proyectos de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Inmaterial y Biocultural	HASTA **$500,000.00** Quinientos mil pesos MXN

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
Rehabilitación Equipamiento Operación de espacios	HASTA **$1,300,000.00** Un millón trescientos mil pesos MXN

INVESTIGACIÓN CULTURAL Y DE HUMANIDADES

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
Investigación relacionada a Artes y Humanidades	HASTA **$400,000.00** Cuatrocientos mil pesos MXN

7. ¿Cómo hago llegar mi postulación?

Todo el proceso será llevado a cabo mediante **correo electrónico** por medio de una carpeta comprimida en formato .ZIP que contenga todos los documentos requeridos.

8. ¿En caso de que uno de mis documentos tenga un error quedaría automáticamente descalificado?

No, una vez que recibamos tu proyecto, te enviaremos vía correo electrónico un listado con los errores que **hay que corregir.** Tendrás que enviar nuevamente la carpeta completa con las correcciones realizadas.

9. ¿Quiénes dictaminan qué proyectos quedan y cuáles no?

Para ser imparciales en el proceso de selección, el comité dictaminador se conforma de **personas externas a la Secretaría de Cultura**, con amplia experiencia en las áreas de los distintos proyectos.

10. ¿Cuáles son los medios de contacto con el equipo EKÁ?

Puedes comunicarte al correo electrónico:
estimuloseka@gmail.com
O al teléfono: **6142144800** ext. **227**

11. ¿Dónde puedo encontrar las reglas de operación?

Puedes consultar las reglas de operación a través del siguiente enlace:

https://tinyurl.com/reglasoperacioneka

12. ¿Dónde puedo encontrar la convocatoria?

Puedes consultar la convocatoria a través del siguiente enlace:

www.culturachihuahua.com/eka/convocatoria

13. ¿Qué restricciones hay dentro del EKÁ?

RESTRICCIONES

I. No se recibirán proyectos de manera **extemporánea** al tiempo indicado en la convocatoria o que **no cumplan** los lineamientos de las presentes reglas de operación y la convocatoria.

II. No se apoyarán proyectos que contemplen la participación de **partidos políticos** y/o **asociaciones religiosas**, o cuyo propósito incluya **adoctrinar**, ni se podrá hacer mención de esas instituciones en la difusión y promoción.

III. No podrán participar personas físicas o morales con proyectos aprobados en **ediciones anteriores** a este programa si no cuentan con su **constancia de liberación de obligaciones**.

IV. No se aceptarán proyectos cuyo lugar de ejecución exceda más del **10% fuera** del Estado de Chihuahua.

V. No podrán participar como responsables del proyecto, persona física, persona moral o como parte de algún colectivo aquellas **personas adscritas** a cualquier unidad de la **Secretaría de Cultura**, o de las entidades que ésta coordine, ni empleados asalariados bajo cualquier esquema o régimen de contratación.

VI. No podrán participar como responsables del proyecto, persona física, persona moral o como parte de algún colectivo aquellas personas que se encuentren impedidas por Ley o por mandato judicial, o que entren en **conflicto de interés** con la Secretaría de Cultura.

VII. No podrán participar como responsables del proyecto **ningún ente gubernamental** a nivel municipal, estatal o federal.

VIII. No se aceptarán como **responsables de proyectos**, integrantes o personas asalariadas de personas morales que estén participando por un estímulo en la misma o diferente categoría, tipo de proyecto o disciplina.

IX. No podrán participar como **responsables de proyectos o como integrantes de colectivos de personas físicas**, aquellas que se encuentren participando por un estímulo en la misma o diferente categoría, tipo de proyecto o disciplina ya sea como responsable o integrante de colectivos.

X. Solo se podrá ser acreedor o acreedora de **un** estímulo por persona postulante tanto como persona física o siendo parte de un colectivo o de una persona moral.

14. ¿Dónde puedo ver las novedades que hay sobre el EKÁ?

Todas las actualizaciones y noticias del programa se publican constantemente en las **redes sociales** de esta Secretaría.

15. ¿Qué obligaciones tengo?

a. Cumplir con los reportes de actividades y financieros **en tiempo y forma**.

b. Cumplir con todas las **horas de retribución social** dependiendo del recurso obtenido, según lo indicado en el protocolo de Retribución Social.

c. En caso de contar con materiales de difusión, **mandar con anticipación** los diseños para validar que tengan los logos indicados en las Reglas de Operación.

d. Si se requiere hacer **modificaciones** en metas, presupuesto o cronograma del proyecto, enviar la solicitud pertinente a la Comisión Especial para su previa aprobación.

eKÁ
6to Emisión